



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P2023 - s (1)	2017-2022	Informe de Regularidad Contable	“Tal y como se indica en la Nota 8 de la memoria adjunta, el Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior decreto 23/2013, de 15 de marzo, de Racionalización de Sector Público de la Región de Murcia, establece que como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de continuar con la actividad de Industrialhama, S.A. se procederá, por una parte a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil y por otra, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia procederá a incrementar su posición en el accionariado, debiendo realizar el Instituto todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. La Junta General de Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2013, los acuerdos necesarios para aplicar dichas decisiones impuestas por los decretos 23/2013 y 45/2013 sin que a fecha del presente informe la reducción de la participación se haya materializado por determinados aspectos administrativos.”
P2023 - s (2)	2017-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	“ El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de Racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, establece que, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de Industrialhama, S.A., se procederá, por una parte, a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil y por otra, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia procederá a incrementar su posición en el accionariado, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. La Junta General de Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2013 los acuerdos necesarios para aplicar las decisiones impuestas por los Decretos 23 y 45/2013, sin que a fecha del presente informe la reducción de la participación se haya materializado.”



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P2023 - s (3)	2020-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Recomendamos que, previamente a realizar la remisión de las cuentas anuales del ejercicio a la Intervención General de la CARM, se efectúe la comprobación de que la documentación incluida junto con las mismas cumple con los requerimientos señalados en el Decreto nº 299/2017.
P2023 - s (4)	2020-2021	Informe de Cumplimiento y Legalidad	En la revisión de expedientes de ayudas, en el ejercicio 2021, se ha observado que en nueve expedientes (correspondientes a las líneas de ayuda 2020.07.COSI, 019.05.MAKE, 2019.08.DEID, 2019.08.ECYT y 2020.07.SGRG) no hay constancia de que el beneficiario haya presentado la memoria de las actividades realizadas, que, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas, deben formar parte de la justificación de las mismas. Estos defectos en el cumplimiento de la obligación de justificación de las ayudas concedidas podrían considerarse incluidas dentro de las causas de reintegro de subvenciones que señala el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
P2023 - s (5)	2021	Informe de Cumplimiento y Legalidad	En la revisión de expedientes de subvenciones concedidas se ha observado que en dos expedientes (correspondientes a las líneas de ayuda 2021.07.NECO, 2021.07.MANE) no hay constancia de que se haya realizado la publicidad de la ayudas concedida por el Instituto de Fomento de la Región. Estos defectos en el cumplimiento de la obligación de justificación de las ayudas concedidas podrían considerarse incluidas dentro de las causas de reintegro de subvenciones que señala el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
P2023 - s (7)	2018-2022	Informe de Control Interno	Inventarios físicos. Culminar el proceso de verificación física de los elementos del inmovilizado material, de su situación de uso y titularidad, y su posterior comprobación con los registros del inmovilizado y correspondiente con la contabilidad. En el registro extracontable de amortizaciones del inmovilizado no está recogidas las fichas de amortización de las construcciones.



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P2023 - s (8)	2021-2022	Informe de Control Interno	Si bien, la entidad dispone de un manual de procedimiento de concesión de subvenciones en el que regula los aspectos esenciales del procedimiento, dicho manual no está actualizado para las ayudas no cofinanciadas FEDER.
P2023 - s (9)	2020-2022	Informe de Control Interno	Entre los saldos que figuran en la agrupación “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del Activo Corriente del Balance de Situación, recoge los de las cuentas 4300000 Clientes por derechos reconocidos de presupuesto corriente y 4310000 Clientes por derechos reconocidos de presupuesto cerrado, cuyo saldo conjunto asciende a 31 de diciembre de 2021 a 1.077.259,21 euros. Además, la Entidad tiene contabilizado deterioro para esos saldos por importe de 827.563,31 euros. Se ha detectado que entre estos saldos se encuentran contabilizados deterioros de saldos de clientes por importe de 94.648,40 euros que corresponden a deudores que forman parte del sector público, tales como la Entidad Pública Empresarial del Suelo, el Ayuntamiento de Jumilla o el CSIC; así mismo, en ejercicios anteriores se dotó deterioro para saldos de determinados clientes que, en principio, gozan de reconocida solvencia, tales como SAT MOYCA, IBM, INFORGES e IKEA IBERICA entre otros, el importe de estos saldos a fecha de cierre del ejercicio asciende a 10.907,15 euros; adicionalmente, existe un grupo de saldos deudores con entidades que pertenecen al sector público que tienen una antigüedad superior a un año, es el caso de un saldo con la CARM por importe de 12.548,40 euros y otro saldo con la Autoridad Portuaria de Cartagena por importe de 6.434,83 euros. También existen saldos deudores con antigüedad superior a un año, mantenidos con entidades vinculadas o dependientes del propio INFO, como es el caso de Consorcio Depósito Franco de Cartagena, Centro Tecnológico del Metal, Centro Tecnológico del Mueble, Centro Tecnológico del Mármol y Centro Tecnológico de la Energía, cuyo importe asciende a 19.729,89 euros.



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)			
Plan de Acción:		Presentado, pero incompleto	
Situación a corregir			
Ref.	Anualidad	Informe	Descripción
P2023 - n (10)	2020-2022	Informe de Cumplimiento y Legalidad	Tiene transferencias de financiación recibidas de la CARM no aplicadas a su finalidad que no han sido transferidas al presupuesto de la Administración General de la CARM, de conformidad con el art. 12.3 Ley 14/2012, de 27 de diciembre.